

CGR

C.A. Concepción

Concepción, catorce de junio de dos mil dieciocho.

Visto:

Se **confirma** sin costas del recurso, la sentencia definitiva de tres de octubre de dos mil diecisiete, escrita de fojas 329 a 344 vuelta, de este expediente.

Regístrese y devuélvase con su custodia.

Redacción del abogado integrante Sr. Mauricio Ortiz Solorza.

N°Civil-27-2018.



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Juan Villa S., Rodrigo Cerda S. y Abogado Integrante Mauricio Ortiz S. Concepcion, catorce de junio de dos mil dieciocho.

En Concepcion, a catorce de junio de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 13 de mayo de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.